

MINISTERIO DE COMERCIO

5549

CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de enero de 1976 por la que se autoriza a la firma «Laminadora y Constructora Mecánica del Norte, Sociedad Anónima («Laminor, S. A.»), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla, «blooms» y «slabs» y la exportación de barras y perfiles de hierro o acero.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 30, de fecha 4 de febrero de 1976, páginas 2408 y 2409, se corrige en el sentido de que en el preámbulo de la misma el anagrama que dice «Flaminor, S. A.» debe decir: «Laminor, S. A.».

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

5550

RESOLUCION de la Subsecretaria de Turismo por la que se concede el titulo de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Los Parques Nacionales Españoles», editada por el Instituto de la Caza Fotográfica y Ciencias de la Naturaleza, S. A.».

Vista la instancia presentada por don Luis Blas Aritio, Director del «Instituto de la Caza Fotográfica y Ciencias de la Naturaleza, S. A.» (INCAFO), solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» a la obra «Los Parques Nacionales Españoles», editada por dicho Instituto, y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Subsecretario de Turismo, Aguirre Borrel.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

5551

ORDEN de 11 de febrero de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la calle Clavileño, número 53, de Madrid, de doña Lucila López Vila.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Lucila López Vila, de la vivienda sita en la calle Clavileño número 53, de esta capital;

Resultando: Que la señora López Vila, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital, don Antonio Rodríguez Afrados, como sustituto de su compañero don Francisco Lucas Fernández, con fecha 18 de septiembre de 1969, bajo el número 1.357 de su protocolo, adquirió, por compra, al Instituto Nacional de la Vivienda, la finca anteriormente descrita, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al folio 178 del libro antiguo 384 moderno del Archivo 261 de la Sección 2.ª, finca número 4.806, inscripción sexta;

Resultando: Que con fecha 7 de junio de 1926 fue calificado provisionalmente el proyecto para la construcción de un grupo de viviendas, donde radica la vivienda precitada, otorgándose con fecha 9 de febrero de 1945 su calificación definitiva, habiéndosele concedido los beneficios de préstamo, prima y exenciones tributarias;

Considerando: Que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial es el de cincuenta años que determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2131/1963, y 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968 para su aplicación, con la excepción contenida en las 2.ª y 3.ª de sus disposiciones transitorias para aquellas viviendas cuyos regímenes anteriores han sido derogados.

Considerando: Que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147 y 148 de su Reglamento;

ES-193	Manuel Rodríguez	279	0,4920	Camporrápado	Monte bajo.
ES-194	José Rodríguez Bouzas	254	0,3650	Camporrápado	Labradío.
ES-195	Antonio Rodríguez Romay	402	0,1240	Camporrápado	Monte bajo.
ES-199	Herederos de Manuel Sueiro Pena	369	0,8080	Camporrápado	Monte bajo y prado regadío.
ES-199	Herederos de Manuel Sueiro Pena	373	1,0800	Camporrápado	Monte bajo.
ES-199	Herederos de Manuel Sueiro Pena	389	0,5050	Camporrápado	Labradío.
ES-199	Herederos de Manuel Sueiro Pena	391	1,2150	Camporrápado	Prado regadío.
ES-199	Herederos de Manuel Sueiro Pena	400	0,8404	Camporrápado	Monte bajo labradío.
ES-213	Desconocido	380-1	0,1160	Camporrápado	Monte alto.
ES-36	José Bouzas Busto	370	1,1900	Camporrápado	Prado regadío y monte bajo.
ES-46	Jesús Bouzas Prego	401	0,7030	Camporrápado	Monte bajo.
ES-47	Manuel Bouzas Prego	375	2,1100	Camporrápado	Labradío y monte bajo con pinos.
ES-48	José Bouzas Ventureira	10	1,1259	Pantín	Labradío.
ES-60	Herederos de Manuel Candal Loura	368	1,7790	Camporrápado	Pastizal.
ES-115	Herederos de Manuela Gómez	264	2,4680	Camporrápado	Monte bajo y labradío.
ES-164	Antonio Pardo Candal	247	2,9070	Camporrápado	Monte bajo y labradío.
ES-164	Antonio Pardo Candal	248	0,2640	Camporrápado	Prado regadío.
ES-178	Herederos de Antonio Ramos Ins.	378	1,0300	Camporrápado	Monte alto.
ES-191	Francisco Rivas Gómez	265	0,7900	Camporrápado	Labradío y monte bajo.
ES-57	Jesús Candal Croque	277	0,6660	Camporrápado	Labradío y pastizal.
ES-56	Ricardo Candal	374	0,8990	Camporrápado	Monte bajo.
ES-45	José Bouzas García	385	0,1350	Camporrápado	Monte bajo.
ES-215	Andrés Gómez Bourzas	386	0,0587	Camporrápado	Monte bajo.
ES-38	Herederos de Manuel Bouzas Bust.	387	0,0759	Camporrápado	Monte bajo.
ES-216	Desconocido	387-1	0,1012	Camporrápado	Monte bajo.

(Continuad.)